

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05113-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro efectuado a la Sra. Vice Rectora de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$177,40), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro efectuado a la Sra. Vice Rectora en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$177,40), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 30 -Consejo Superior y Asamblea- Actividad: 01 -Consejo Superior y Asamblea- Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 135,40

Fuente de Financiamiento: 1.6 -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 27 -Gestión de la Información- Actividad: 01 -Programa de Sistemas de Información- Inciso

2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 42,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 704****-2005-**

c.m.